



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Los Navalmorales, de fecha 6 de febrero de 2024, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fijación de fecha y hora de examen teórico y práctico, de la convocatoria de una plaza de peón operario de servicios múltiples, especialidad peón conductor, vacante en plantilla, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, y creación de bolsa de trabajo para suplencias, conforme a conforme a las bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 139, de fecha 24 de julio de 2023, mediante el sistema de concurso-oposición.

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 6 de febrero de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fijación de fecha y hora de examen teórico y práctico, de la convocatoria de una plaza de peón operario de servicios múltiples, especialidad peón conductor, vacante en plantilla, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, y creación de bolsa de trabajo para suplencias, conforme a conforme a las bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 139, de fecha 24 de julio de 2023, mediante el sistema de concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

"Vista la resolución de alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de una plaza de peón operario de servicios múltiples, especialidad peón conductor, vacante en plantilla, en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, y creación de bolsa de trabajo para suplencias, conforme a conforme a las bases publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 139, de fecha 24 de julio de 2023.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y examinada la documentación subsanatoria presentada en plazo por los aspirantes excluidos que se relacionan a continuación y por el motivo de exclusión indicado, se determina si se considera subsanada la deficiencias de su solicitud de participación.

| APellidos y Nombre | DNI | Motivo de Exclusión | Subsana Sí/No |
|----------------------|------------|----------------------------------------|---------------|
| CELADA GARACÍA JAIME | **** 0105Z | No acreditar base tercera, apartado f) | SÍ |
| CUPIDO SÁNCHEZ ÁNGEL | **** 5101N | No acreditar base tercera, apartado f) | SÍ |
| RECUERO PEREA CARLOS | **** 0815K | Solicitud de participación con errores | SÍ |
| VELA GARCÍA JONATHAN | **** 3878D | No acreditar base tercera, apartado f) | SÍ |

Resuelve:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por los aspirantes que se relacionan con anterioridad y que han sido presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO. Proponer la siguiente relación definitiva de admitidos en el proceso de selección:

| APellidos y Nombre | DNI |
|--------------------------|------------|
| CELADA GARCÍA JAIME | **** 0105Z |
| CUPIDO SÁNCHEZ ÁNGEL | **** 5101N |
| GALÁN MAGÁN JOSÉ RUBÉN | **** 9564V |
| MELCHOR BORREGUERO JESÚS | **** 5040L |
| RECUERO PEREA CARLOS | **** 0815K |
| VELA GARCÍA JONATHAN | **** 3878D |

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

| Miembro | Identidad |
|------------|-----------------------------------|
| Presidente | ANA CAPELO BALLESTEROS |
| Suplente | Mª BELÉN HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ |
| Secretario | RAQUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ |
| Suplente | ELÍZABETH CAÑADA SÁNCHEZ-APARICIO |
| Vocal | JAVIER MÁRQUEZ LÓPEZ |
| Suplente | ELÍAS MUÑOZ GARCÍA |
| Vocal | JESUS GARCÍA SÁNCHEZ |
| Suplente | JUAN CARLOS VILLAR DE LA PUENTE |
| Vocal | VICTOR GARCÍA MOLINA |
| Suplente | MIGUEL ÁNGEL PALOMO MARTÍN |



CUARTO: Fijar como fecha para la realización de la primera prueba de la fase de oposición el día 5 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en el Museo del Aceite, sito en calle caño, número 40, de Los Navalmorales (Toledo).

QUINTO: Fijar como fecha para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición el día 5 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en el Museo del Aceite, sito en calle Caño, número 40, de Los Navalmorales (Toledo). El orden de actuación de los aspirantes será determinado por la Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones del Estado, que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra W.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

SEXTO: Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de selección y la fecha y lugar de realización del examen, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Los Navalmorales <http://losnavalmorales.sedelectronica.es>."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Los Navalmorales (Toledo), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los Navalmorales, 6 de febrero de 2024.–El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º I.-653